



SOLICITUD DE CORTE / OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A POLICIA LOCAL



SOLICITANTE

D./Dña.: _____ D.N.I. o N.I.F.: _____
Medios de contacto: Teléfono: _____ Email: _____
En representación de: (en su caso) _____ con C.I.F.: _____
Y sede en la calle _____, nº _____, piso _____ de la ciudad de _____

SOLICITA

OCUPACIÓN CORTE

Para el/los día/s _____ y en horario de _____
En la calle _____ nº (o tramo) _____
Motivo (especificar) _____

DOCUMENTOS APORTADOS (LICENCIA, AUTORIZACIONES, ETC.)

Para ello aporta licencia nº _____ que le autoriza, informando que el tonelaje de los vehículos es de _____ kg.

*** Si afecta a línea de bus urbano, debe aportar autorización del Servicio de Movilidad Urbana.**

MEDIDAS QUE ADOPTARÁ EL SOLICITANTE

CROQUIS DETALLE DE CORTE / OCUPACIÓN (Pulse en el siguiente recuadro para añadir una imagen)

Aceptación de condiciones

- El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
- El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Sede Electrónica: <https://albacete.sedipualba.es/>
Delegado Protección de Datos: protecciondatos@ayto-albacete.es
Dirección postal: Plaza de la Catedral S/N – (02071) Albacete

En Albacete, a _____ de _____ de 2.02
EL SOLICITANTE



Solicitantes:

Puede presentar la solicitud cualquier persona física o jurídica que vaya a ocupar temporalmente la vía pública.

Forma de presentación:

Se puede presentar electrónicamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

<https://albacete.sedipualba.es/>

También se puede presentar de manera presencial en el Registro del Ayuntamiento de Albacete, adjuntado a ésta solicitud la documentación necesaria.

Requisitos:

La solicitud deberá estar acompañada de toda la documentación y datos exigidos (importante teléfono y correo electrónico de contacto), con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 2 DÍAS HÁBILES** respecto a la fecha prevista para la ocupación o corte, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los sábados, domingos y festivos no serán considerados días hábiles.
- Las solicitudes presentadas hasta las 12 horas, se considerarán presentadas ese mismo día. Las solicitudes presentadas a partir de las 12 horas, se considerarán presentadas al día siguiente, a efectos de cómputo de plazo de antelación requerido (2 días hábiles).

Una vez obtenida la autorización de la Policía Local, deberá portarla en el lugar de la ocupación o el corte, en papel o en sistema electrónico.

Es muy conveniente en algunas ocupaciones o cortes, aportar CROQUIS incluso a mano alzada indicando el lugar exacto de la ocupación y las medidas de señalización propuestas.

Documentación a aportar con la solicitud:

Si la ocupación o corte solicitados afectan al itinerario del Bus Urbano, deberá aportarse el Informe o Resolución de la Unidad Técnica de Movilidad Urbana en la que se indicarán las medidas a adoptar en relación al transporte urbano.

Además, según el tipo de ocupación o corte habrá que aportar la siguiente documentación:

- a) Para ANDAMIOS, PLATAFORMAS ELEVADORAS, CASETAS, VALLADOS DE OBRA, SILOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, deberá aportarse la autorización previa de Movilidad Urbana, que debe solicitarse en esta sede electrónica con 20 días de antelación a la ocupación prevista.
- b) Por DEMOLICIÓN, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, HORMIGONADO, etc., deberá aportarse la Licencia de Obras, el Acto comunicado, o la Declaración responsable efectuadas ante la Gerencia de Urbanismo, según corresponda por el tipo de actividad a realizar.
- c) Por MUDANZA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, REDES DE AGUA, ELÉCTRICAS O TELEFÓNICAS, TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, etc., realizados por empresas que se dedican a este tipo de actividades, deberá aportarse la Licencia de Movilidad Urbana que, con carácter anual, autoriza este tipo de ocupaciones, o bien el Contrato, Acta, Acuerdo de órgano administrativo, etc. que autoriza la realización de dichas obras o tareas.
- d) Tratándose de EVENTOS AUTORIZADOS como fiestas, desfiles o similares, deberá aportarse la Autorización para realizar el evento de que se trate.
- e) Para ACTIVIDADES NO SUJETAS A LICENCIA, tales como descargas de aparatos de climatización, mudanzas realizadas por particulares, sustituciones de escaparates rotos, etc, no se aportará licencia.
- f) Por ASUNTOS URGENTES tales como averías de agua, eléctricas, etc, la solicitud deberá cumplimentarse igualmente a través de los mismo medios, si bien, cuando la urgencia lo requiera, se puede pedir la autorización verbal y provisional a través de la Central de Control de la Policía Local (092 o 967194045)

Señalización y tasas en caso de retirada de vehículos:

Es importante que, una vez autorizada la ocupación por parte de la Policía Local, se señalice la reserva de estacionamiento, mediante la señalización reglamentaria, y siempre con una antelación de al menos 24 horas, ya que a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la vigente Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de vehículo de la vía pública, "Los desplazamientos de vehículos a petición de un particular por interés propio, sin retirada al depósito, devengarán una tasa cuyo importe será el 50% de lo establecido en el epígrafe 1 para cada tipo de vehículo".

Solicitudes masivas:

Para aquellos casos en que se vaya a realizar el 'mismo tipo de ocupación durante las mismas fechas y en el mismo horario', se podrán realizar estas solicitudes conjuntamente. (Usualmente empresas que realizan servicios de mantenimiento para el Ayuntamiento de Albacete)